

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del IEE, por el que designa al Secretario Ejecutivo del citado Organismo Electoral*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

15/may/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Secretario Ejecutivo del citado Organismo Electoral.
-------------	--

---

**CONTENIDO**

ACUERDO..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO..... 3  
TERCERO..... 3  
CUARTO ..... 3  
QUINTO..... 3  
SEXTO ..... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2, 3 y 4 de este acuerdo.

### **SEGUNDO**

El Consejo General designa como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local al ciudadano César Huerta Méndez, según lo indicado en los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

### **TERCERO**

El Consejo General faculta al Consejero Presidente para que expida el nombramiento correspondiente y tome las medidas necesarias para que sea éste quien tome la protesta de ley al funcionario designado mediante este acuerdo, según se dispone en el punto considerativo 7 de este documento.

### **CUARTO**

Notifíquese el presente Acuerdo en los términos precisados en el considerando 7 del presente acuerdo.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Lo anterior con fundamento en el artículo 77 bis y 93 fracción VIII del Código Electoral.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Secretario Ejecutivo del citado Organismo Electoral; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 15 de mayo de 2019, Número 10, Cuarta Sección, Tomo DXXIX).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**. Rúbrica. El Secretario Ejecutivo en Funciones. **C. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**. Rúbrica.